



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

13 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0037336/2018, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **“Derecho Local y de la convivencia ciudadana”**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Titular de la Cátedra “A” de Derecho Constitucional, Dr. Antonio María Hernández, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional “Derecho Local y de la convivencia ciudadana”, durante el segundo semestre del ciclo académico 2018;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 16);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referéndum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Derecho Local y de la convivencia ciudadana**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

GS

1873

D^r. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I

1073

Espacio Curricular Opcional	Horas Créditos	Profesor Titular	Docentes
Derecho Local y de la convivencia ciudadana	<u>30 horas</u> 3 créditos	Prof. Titular Dr. Antonio María Hernández	Jorge Orgaz, Ramon Ortega <u>Invitados:</u> Leonardo Massimino, Armando Mayor, José Luis Palazzo, Ivana Piccardo, Romina Verri y Guadalupe Valcarce Ojeda, quienes integran la planta docente. <u>Invitados externos:</u> Ramón Ortega (Administrador Gral. De los tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Ciudad de Córdoba)